

	RESOLUCIÓN	Código: F-GJ-SGC-110-005
		Versión: 1.0
		Fecha Aprobación: 03/11/2022
		TRD:100-41
		Página 1 de 5

**RESOLUCIÓN No. 00117 DE 2023
(25 ABRIL)**

“Por Medio del cual se adiciona el presupuesto general de rentas y gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2023, sección Bomberos de Bucaramanga”

LA DIRECCIÓN GENERAL DE BOMBEROS DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades Constitucionales, legales y en especial las conferidas en el Acuerdo No. 058 de 1987 del Concejo Municipal de Bucaramanga, y demás normas concordantes vigentes y,

CONSIDERANDO

1. Que Bomberos de Bucaramanga, es un Establecimiento Público Descentralizado del Orden Municipal, con autonomía administrativa y presupuestal, y en cumplimiento con las disposiciones del Decreto Ley 111 de 1996, se rige por el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga, según Decreto 076/2005.
2. Que mediante Acuerdo Municipal N°047, expedido el 01 de diciembre de 2022, fijó el presupuesto general de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, sección Bomberos de Bucaramanga para la vigencia Fiscal del primero (1°) de Enero y el Treinta y uno (31) de diciembre de 2023.
3. Que mediante el Decreto Municipal 0216 del 15 de diciembre de 2022, se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1° de Enero al 31 de diciembre de 2023.
4. Que mediante Resolución N°436 del 19 de diciembre de 2022, se fija el Presupuesto General de ingresos y Gastos de la entidad descentralizada del orden municipal Bomberos de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1° de Enero al 31 de diciembre de 2023.
5. Que el artículo 80 del Decreto Ley 111 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto, establece: *“El Gobierno Nacional presentará al Congreso Nacional, proyectos de ley sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión (L. 38/89, art. 66; L. 179/94, art. 55, incs. 13 y 17)”*

EXCELENCIA Y COMPOMISO

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13
Bucaramanga, Santander
PBX: 6526666 Línea Emergencias 119 – 123
Telefax: Dirección General: 6522220



	RESOLUCIÓN	Código: F-GJ-SGC-110-005
		Versión: 1.0
		Fecha Aprobación: 03/11/2022
		TRD:100-41
		Página 2 de 5

**RESOLUCIÓN No. 00117 DE 2023
(25 ABRIL)**

“Por Medio del cual se adiciona el presupuesto general de rentas y gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2023, sección Bomberos de Bucaramanga”

6. Que el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012 establece: *“El artículo 32 de la Ley 136 de 1994 quedará así: Artículo 32. Atribuciones. Además de las funciones que se le señalan en la Constitución y la ley, son atribuciones de los concejos las siguientes.... 9. Dictar las normas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos...”*
7. Que el artículo 100 del Decreto N° 076 de 2005, mediante el cual se compilan los Acuerdos Municipales 052 de 1996, 084 de 1996, 018 de 2000 y el 031 de 2004, que conforman el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga, prevé la presentación de proyectos de acuerdo, cuando sea indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la ley, no previstos en el proyecto original; previa aprobación del proyecto de acuerdo por parte de la Junta Directiva.
8. Que el Artículo 4 del Decreto Municipal 076 de 2005, establece la cobertura del Estatuto Orgánico del Municipio de Bucaramanga el cual consta de dos niveles, el primer nivel corresponde al presupuesto general del Municipio compuesto por los presupuestos de los establecimientos públicos de orden Municipal y del Presupuesto del Municipio.
9. Que de acuerdo al artículo 35 del Decreto Municipal 076 de 2005, en las Entidades Descentralizadas las juntas o consejos directivos ejercerán las funciones del consejo superior de Política Fiscal – CONFIS-
10. Que mediante Acuerdo Municipal N°007 expedido el 11 de abril de 2023, fue aprobada la adición al presupuesto general de rentas y gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia Fiscal 2023, sección Bomberos de Bucaramanga, en la suma de **SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$6.576'382.473,⁷⁴)**, provenientes de saldos financieros por recursos de sobretasa bomberil a 31 de diciembre de 2022 y certificados por el Tesorero Municipal de que se encuentran disponibles en los saldos bancarios de los estados financieros del municipio de Bucaramanga.

EXCELENCIA Y COMPOMISO

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13
Bucaramanga, Santander
PBX: 6526666 Línea Emergencias 119 – 123
Telefax: Dirección General: 6522220

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO



	RESOLUCIÓN	Código: F-GJ-SGC-110-005
		Versión: 1.0
		Fecha Aprobación: 03/11/2022
		TRD:100-41
		Página 3 de 5

**RESOLUCIÓN No. 00117 DE 2023
(25 ABRIL)**

"Por Medio del cual se adiciona el presupuesto general de rentas y gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2023, sección Bomberos de Bucaramanga"

11. Que de acuerdo a lo señalado en el artículo 14 parágrafo 1° del Decreto Municipal 076 de 2005, en sesión del CONFIS Municipal, conforme consta en el Acta N°06 de febrero 21 de 2023, otorgaron concepto favorable para la adición de los recursos del balance a 31 de diciembre de 2022 por concepto de sobretasa bomberil. en la suma de **SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$6.576'382.473,⁷⁴)**.

12. Que mediante Acta N°004-2023, correspondiente a reunión extraordinaria, llevada a cabo el 25 de abril de 2023, la Junta Directiva aprobó por unanimidad adicionar el Presupuesto General de Rentas y Gastos de Bomberos de Bucaramanga vigencia 2023, en la suma de **SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$6.576'382.473,⁷⁴)**.

13. Que teniendo en cuenta las prioridades de Inversión a la fecha en que se presenta este proyecto, se hace necesario adicionar al Presupuesto de Ingresos y Gastos de Bomberos de Bucaramanga, para la vigencia Fiscal del primero (1°) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2023, los recursos del balance.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese al Presupuesto General de Rentas del Municipio de Bucaramanga, Sección **BOMBEROS BUCARAMANGA** la suma de **SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$6.576'382.473,⁷⁴)**, conforme al siguiente detalle:

Código Completo	Nivel	Tipo	Nombre de la Cuenta	Presupuesto adicional
1	1	A	Ingresos	6.576'382.473.74
1.2	2	A	Recursos de capital	6.576'382.473.74
1.2.10	3	A	Recursos del balance	6.576'382.473.74
1.2.10.02	4	C	Superávit fiscal	6.576'382.473.74

EXCELENCIA Y COMPOMISO

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13
Bucaramanga, Santander
PBX: 6526666 Línea Emergencias 119 – 123
Telefax: Dirección General: 6522220



	RESOLUCIÓN	Código: F-GJ-SGC-110-005
		Versión: 1.0
		Fecha Aprobación: 03/11/2022
		TRD:100-41
		Página 4 de 5

**RESOLUCIÓN No. 00117 DE 2023
(25 ABRIL)**

“Por Medio del cual se adiciona el presupuesto general de rentas y gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2023, sección Bomberos de Bucaramanga”

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese al Presupuesto General de Gastos del Municipio de Bucaramanga, sección BOMBEROS BUCARAMANGA de la presente vigencia la suma de **SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$6.576'382.473,⁷⁴)**, conforme al siguiente detalle:

Código CCPET	Tipo	Nombre de la Cuenta	Adición Acuerdo 007	Programático MGA 2	CPC DANE	DPH	Fuente de Financiación
2	A	Gastos	\$ 6,576,382,743.74				
2.3	A	Inversión	\$ 6,576,382,743.74				
2.3.2	A	Adquisición de bienes y servicios	\$ 6,576,382,743.74				
2.3.2.01	A	Adquisición de activos no financieros	\$ 5,438,382,743.74				
2.3.2.01.01	A	Activos fijos	\$ 5,438,382,743.74				
2.3.2.01.01.001	A	Edificaciones y estructuras	\$ 5,438,382,743.74				
2.3.2.01.01.001.02	A	Edificaciones distintas a viviendas	\$ 5,438,382,743.74				
2.3.2.01.01.001.02.14	C	Otros edificios no residenciales	\$ 5,438,382,743.74	4503014	53129	En Trámite	R.propios Transf Mpio
2.3.2.01.01.003	A	Maquinaria y equipo	\$ 100,000,000.00				
2.3.2.01.01.003.02	A	Maquinaria para usos especiales	\$ -				
2.3.2.01.01.003.02.08	C	Otra maquinaria para usos especiales y sus partes y piezas	\$ -	4503013	43942	2021680010184 2021680010112	R.propios Transf Mpio
2.3.2.01.01.003.03	A	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	\$ 5,000,000.00				
2.3.2.01.01.003.03.01	C	Máquinas para oficina y contabilidad, y sus partes y accesorios	\$ 5,000,000.00	4503013	45290	2022680010087	R.propios Transf Mpio
2.3.2.01.01.003.03.02	C	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	\$ -	4503013	45250	2021680010181	R.propios Transf Mpio
2.3.2.01.01.005	A	Otros activos fijos	\$ -				
2.3.2.01.01.005.05	A	Equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones	\$ 95,000,000.00				
2.3.2.01.01.005.05.03	C	Radioreceptores y receptores de televisión; aparatos para la grabación y reproducción de sonido y video; micrófonos, altavoces, amplificadores, etc.	\$ 95,000,000.00	4503013	45250	2022680010087	R.propios Transf Mpio
2.3.2.01.01.005.02	A	Productos de la propiedad intelectual	\$ -				
2.3.2.01.01.005.02.03	A	Programas de informática y bases de datos	\$ -				
2.3.2.01.01.005.02.03.01	A	Programas de informática	\$ -				
2.3.2.01.01.005.02.03.02	C	Paquetes de software	\$ -	4503013	47813	20210680010108	R.propios Transf Mpio
2.3.2.01.01.005.02.03.03	C	Gastos de desarrollo	\$ -	4503013	47813	20210680010108	R.propios Transf Mpio
2.3.2.01.01.005.02.05	C	Otros productos de propiedad intelectual	\$ -	4503013	47813	20210680010108	R.propios Transf Mpio
2.3.2.02	A	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 1,038,000,000.00				
2.3.2.02.02	A	Adquisición de servicios	\$ 1,038,000,000.00				
2.3.2.02.02.005	C	Servicios de la construcción	\$ 250,000,000.00	4503014	54129	En Trámite	R.propios Transf Mpio
2.3.2.02.02.006	C	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 10,000,000.00	4503013	63399	2022680010097	R.propios Transf Mpio
2.3.2.02.02.008	C	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 718,000,000.00	4503013	91260	2022680010098 PIC en trámite	R.propios Transf Mpio
2.3.2.02.02.009	C	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 60,000,000.00	4503013	91199	2022680010097	R.propios Transf Mpio

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR copia de la presente Resolución a la Dirección Administrativa y Financiera de la Entidad, Área de Presupuesto, Área Contable, y demás dependencias pertinentes, para los fines y trámites a que haya lugar.

EXCELENCIA Y COMPOMISO

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13
Bucaramanga, Santander
PBX: 6526666 Línea Emergencias 119 – 123
Telefax: Dirección General: 6522220



